

Consultas Realizadas

Licitación 482777 - Reuniones de Técnicos y Ministros de Turismo del MERCOSUR, la Comisión Regional de las Américas (CAM) y el Seminario de ONU Turismo

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2026
<p>En el ítems Nro. 3 Habitaciones Singles para técnicos en el Departamento de Itapúa, para visita técnica a las Misiones Jesuíticas. En las especificaciones técnicas dice: Debe contar como mínimo: aire acondicionado, internet, TV, baño privado y desayuno incluido. Las tarifas deben ser diarias. Los servicios serán solicitados 72 horas con antelación a través de una orden de servicio emitida por la convocante. Los huéspedes abonarán sus gastos extras. El costo unitario será por día por persona. El hotel deberá estar en un radio de 10 km del Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi". Estacionamiento propio y rampas de acceso.</p> <p>Evidentemente existe un error involuntario en las especificaciones ya que el ítem hace mención al departamento de Itapúa y en las especificaciones dice que el hotel debe estar a 10km del aeropuerto pettirossi, solicitamos a la convocante subsanar dicha inconsistencia para una mejor cotización.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2026
<p>Se solicita considerar la Versión 2 del PBC, una vez la misma se encuentre publicada.</p>		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2026
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MENCIONAR LAS FECHAS DEL EVENTO PARA ASÍ REALIZAR LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES AL HOTEL SOLICITADO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2026
<p>Se solicita considerar la Versión 2 del PBC, una vez la misma se encuentre publicada.</p>		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2026
<p>Referente a este punto: Para servicios prestados en el Sector Privado: 1. Fotocopia autenticada por escribanía de contratos, que deberán ir acompañados indefectiblemente de la constancia de ejecución (final o parcial), suscrito por la/el Contratante. 2. Fotocopia autenticada por escribanía de facturas legales emitidas (con detalle del servicio), que deberán ir acompañadas de su correspondiente acta de recepción final o equivalente, suscrito por la/el Contratante. En el caso de que solo se conste de facturas y no así de contratos las facturas solas serán consideradas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-04-2026
<p>Se aclara que los documentos para acreditar la experiencia podrán ser contratos o facturas, de forma indistinta. No obstante, independientemente al documento presentado, para que el mismo (contrato o factura) sea considerado deberá cumplir con las exigencias establecidas en el PBC. Sección - Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia.</p>		